

JUVV0038

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

## EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA  
COMPANIA INMOBILIARIA "TOLEDO-ANDONAEGUI" S.A. (INTOLANDO)

- 1.- **CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.**- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía INMOBILIARIA "TOLEDO-ANDONAEGUI" S.A. (INTOLANDO), se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 3 de abril de 1987, ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez Velásquez, la misma que ha sido ampliada, mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario el 4 de junio de 1987; ha sido aprobada por la señorita Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, economista Eufemia Uvidia Saltos, mediante Resolución No.87-2-1-1- 02401 el 9 JUL 1987 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 207 y 208 L.I. el 4 de febrero y 29 de enero de 1988 respectivamente.
- 2.- **OTORGANTES.**- Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionada, los señores: Ing. Mec. Boris Renato Toledo Barbero, casado; Critóbal Toledo Andonaegui, casado; Martha Toledo Andonaegui, soltera; Almirante Raúl Sorroza Encalada, casado; y, Susana Montesinos Malo, divorciada; todos actúan por sus propios derechos, son de nacionalidad ecuatoriana, y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La compañía se denomina INMOBILIARIA "TOLEDO-ANDONAEGUI" S.A. (INTOLANDO) y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- **DOMICILIO:** El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la Compañía es dedicarse a la compra, venta, arrendamiento, subarrendamiento, corretaje y administración de bienes inmuebles sea éstos de su propiedad o de terceros, directamente o por comisión, a la construcción, reparación y mantenimiento de los mismos; compra-venta incluida la importación de los materiales necesarios para los inmuebles que se vinculen a su actividad fundamental y realizar, en fin, todo acto, contrato, transacción que los ámbitos de su propósito principal lo requiera y las Leyes Ecuatorianas lo permitan, siempre acorde con el propósito fundamental de la compañía a

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de.....

88000000.

constituirse.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES DE SUCRES dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en especie S/.3'000.000,00. Los accionistas que pagan en especie son: Ing. Mec. Boris Toledo Barbero, Cristóbal Toledo Andonaegui, Martha Toledo Andonaegui, Almirante Raúl Sorroza Encalada, y, Susana Montesinos Malo, mediante el aporte de un bien inmueble.

8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ing. Mec. Boris Toledo Barbero, Cristóbal Toledo Andonaegui, Martha Toledo Andonaegui, Almirante Raúl Sorroza Encalada, y, Susana Montesinos Malo.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, quien requerirá autorización de la Junta General de Accionistas, para enajenar o gravar los inmuebles de la compañía.

cnt.

Guayaquil, febrero 18 de 1988

Ab. Miguel Martínez Dávalos  
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
OFICINA DE GUAYAQUIL

cm